

La suscrita Presidenta del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **LUIS FERNANDO MARRUGO LLAMAS**, identificado con documento de identidad No. CC **79862743** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 125803 expedida el 01/02/12, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el portador de la Tarjeta Profesional, está habilitado para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 6 de marzo de 2023.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,



GLORIA AMPARO VÉLEZ DE CLEVES

Presidenta del Consejo Directivo Nacional





Gobernación de Bolívar
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DE BOLIVAR

RESOLUCIÓN NUMERO 13006495--

Por el cual se registra un título

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD DE BOLIVAR

En cumplimiento del Decreto 1875 de Agosto 3 de 1994

CONSIDERANDO:

Que **LUIS FERNANDO MARRUGO LLAMAS** C.C No. **79.862.743** De Santa Fe de Bogotá ha solicitado el registro de su TITULO de **PSICÓLOGO**, que le otorgó **LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA** el 05 De Abril de 2003. Que dicho título se encuentra debidamente registrado en la Secretaria de educación de LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA al Folio 262 del libro I del 05 de Abril de 2003.

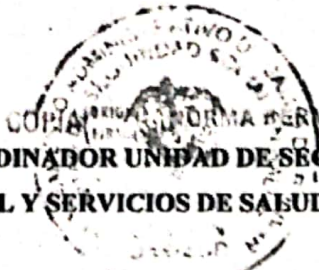
RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar a **LUIS FERNANDO MARRUGO LLAMAS**, Para ejercer la profesión de **PSICÓLOGO**, En todo el territorio Nacional.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la Ciudad de Cartagena, a los 19 SET. 2003

SECRETARIO DE SALUD DE BOLIVAR


**COORDINADOR UNIDAD DE SEGURIDAD
SOCIAL Y SERVICIOS DE SALUD**